

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26628** ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Hago Saber que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 000970/2013- R en los que se ha dictado el 19-05-14, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a "Elda Dental SLU", con domicilio en la Avda. José Martínez González n.º 11 en Elda (03600 -Alicante) y C.I.F. número B53655775, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E

Identidad de la Admon. Concursal. D. Mariano Para Herrera, Economista, con DNI n.º 02.482.345-R, con domicilio de notificaciones en la Avda. de Gandía, 39, Buzón 140 de Denia (03700-Alicante), teléfono y fax n.º 966423932 y Correo electrónico [mpconsultores08@gmail.com](mailto:mpconsultores08@gmail.com)

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 14 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140038511-1